Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Doralba Cardenas Pinzon** identificado(a) con **C.C. 52820274** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envio:	24618
Remitente:	Doralba Cardenas Pinzon - dcardenas@contraloriabogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	carolina.arbelaez@camara.gov.co - ADRIANA CAROLINA ALBELAEZ GRALDO
Asunto:	OFICIO RAD 2-2024-20091 DPC 1905-24
Fecha envío:	2024-09-24 15:48
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/09/24** **Hora: 15:52:01**	**Tiempo de firmado:** Sep 24 20:52:01 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/09/24** **Hora: 15:52:02**	Sep 24 15:52:02 cl-t205-282cl postfix/smtp[12562]: 5354A12487AB: to=<carolina.arbelaez@camara.gov.co&g t ;, relay=aspmx.l.google.com[108.177.98.26]: 2 5, delay=1.5, delays=0.13/0/0.48/0.88, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1727211122 d9443c01a7336-20af17eda50si18307845ad.30 5 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/09/24** **Hora: 15:52:09**	**Dirección IP:** 66.249.83.5 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: OFICIO RAD 2-2024-20091 DPC 1905-24

Cuerpo del mensaje:

CONTRALORIA DE BOGOTÁ

SEÑORES: ADRIANA CAROLINA ALBELAEZ GRALDO

Cordial Saludo,

Me permito remitir la comunicación adjunta y anexos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier respuesta o inquietud favor enviarla al correo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co o a la dirección Cra. 32a #26A 10.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
RespuestaDefinitivaDpc1905De2024.pdf	73039ff29c245cdaa45abb54574e4e16772f250ed75fea5d5e13974d891bb95b
1._Registro_de_Asistencia_-_Mesa_de_Trabajo..pdf	980a62b2c8c54e314630fd2c136a65cee12a62365eee9a2dce3cf552e1875da9

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co